

CIRCULAR N° **1748**

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF: DETERMINA TABLA DE REAJUSTES E INTERESES PENALES A APLICAR POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° Y EL 31 DE ENERO DE 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley N° 3.500, la Tabla de Reajustes e Intereses Penales aplicable a las cotizaciones que se paguen con retraso dentro del período comprendido entre el **1° y 31 de enero de 2011**, será la que se indica en el anexo a esta Circular.

A. Remuneraciones devengadas a partir de mayo de 1981 y hasta diciembre de 1993.

INTERES CORRIENTE A : INTERES PARA OPERACIONES NO REAJUSTABLES EN UTILIZAR EN EL MES DE **ENERO DE 2011.** MONEDA NACIONAL, A QUE SE REFIERE EL N° 1.a, DEL CERTIFICADO N° 11/2010 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL DIA **13 DE NOVIEMBRE DE 2010**, CORRESPONDIENTE A UN **12.48% ANUAL.**

B. Remuneraciones devengadas a partir de enero de 1994 y hasta mayo de 2001.

TASA A UTILIZAR : RENTABILIDAD NOMINAL DE LOS ULTIMOS 12 MESES PROMEDIO DE TODOS LOS FONDOS DE PENSIONES TIPO C, PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2009-NOVIEMBRE DE 2010 CORRESPONDIENTE A UN **13.67% ANUAL.**

C. Remuneraciones devengadas a partir de junio de 2001 y hasta julio de 2002.

TASA A UTILIZAR : RENTABILIDAD NOMINAL DE LOS ULTIMOS 12 MESES PROMEDIO DE TODOS LOS FONDOS DE PENSIONES TIPO C, PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2009-NOVIEMBRE DE 2010 CORRESPONDIENTE A UN **13.67% ANUAL.**

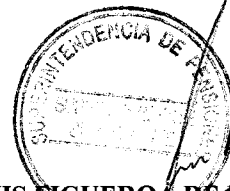
D. Remuneraciones devengadas a partir de agosto de 2002 y hasta febrero de 2006.

TASA A UTILIZAR : RENTABILIDAD NOMINAL DE LOS ULTIMOS 12 MESES PROMEDIO DE TODOS LOS TIPOS DE FONDOS DE PENSIONES, PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2009-NOVIEMBRE DE 2010 CORRESPONDIENTE A UN

14.53% ANUAL.

E. Remuneraciones devengadas a partir de marzo de 2006.

TASA A UTILIZAR : RENTABILIDAD NOMINAL DE LOS ULTIMOS 12 MESES PROMEDIO DE TODOS LOS TIPOS DE FONDOS DE PENSIONES, PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2009-NOVIEMBRE DE 2010 CORRESPONDIENTE A UN **14.53% ANUAL.**



LUIS FIGUEROA DE LA BARRA
Superintendente Subrogante de Pensiones

SANTIAGO, 27 DIC 2010

